PLIEGO DE CONDICIONES No. 06/2026

ADENDO N° 1

Realización de **"SELECCIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SOCIEDAD COMERCIAL CON ÁNIMO DE LUCRO ESPECIALIZADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE – SECCIONAL BOGOTÁ, SUB-SEDES LA CANDELARIA (CALLE 8ª N°. 5 - 80), CAMPUS BOSQUE POPULAR (AVENIDA CARRERA 70 N°. 53 - 40) Y CENTENARIO (CALLE 37 N° 7- 43).".**

La Universidad Libre se permite informar que mediante la presente adenda se aclaran los siguientes aspectos para **"SELECCIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SOCIEDAD COMERCIAL CON ÁNIMO DE LUCRO ESPECIALIZADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE – SECCIONAL BOGOTÁ, SUB-SEDES LA CANDELARIA (CALLE 8ª N°. 5 - 80), CAMPUS BOSQUE POPULAR (AVENIDA CARRERA 70 N°. 53 - 40) Y CENTENARIO (CALLE 37 N° 7- 43).".**

1. PREGUNTAS DE LA EMPRESA EXPERTOS SEGURIDAD:

1) **Visita técnica:** Tras evaluar detalladamente los pliegos, no se evidencia un cronograma o programación para la realización de la visita técnica. Quisiéramos confirmar si es posible agendar una visita a las sedes de la universidad o si el proceso se limitará exclusivamente a la presentación de dudas por este medio y la posterior entrega de la oferta.

Rta**:** Se agradece el interés manifestado por el oferente y la disposición para realizar visitas técnicas a las diferentes Sedes. No obstante, La Universidad Libre considera que dichas visitas no son necesarias dentro del presente proceso, toda vez que la información requerida para la estructuración de las ofertas se encuentra claramente descrita en los términos de referencia, donde se detallan las condiciones, características y requerimientos técnicos del servicio a contratar.

2) **Formato de oferta económica:** No encontramos adjunto el formato en Excel para la presentación de la propuesta económica. Agradecemos nos indiquen si existe una plantilla oficial y si es posible que nos la compartan.

Rta: El formato se publicará junto con la presente adenda.

Vigilada Mineducación

3) **Proceso de empalme:** Solicitamos la aclaración de si se contempla un periodo de empalme con el personal de la empresa de seguridad actual y, de ser así, en qué condiciones se realizaría.

Rta: Discrecionalidad del contratista.

2. PREGUNTAS SOLICITADAS POR EL EMPRESA NUEVA ERA:

1) **Publicar o remitir el Anexo 8 — Propuesta Económica en formato Excel**, mencionado en el numeral 2.8 del pliego. En la página del proceso encontramos el documento PDF, pero no identificamos el archivo editable requerido para diligenciar la oferta.

Rta: El formato se publicará junto con la presente adenda.

2) **Informar el valor del presupuesto previsto para la contratación**, indicando si incluye IVA y demás impuestos, dado que no identificamos su monto en los documentos publicados.

Rta: En relación con el presupuesto, este será estimado y definido por el oferente adjudicatario, conforme a su propuesta económica y estructura de costos, sin que exista un presupuesto máximo oficial previamente establecido por la Universidad.

3) **Precisar la base económica para acreditar la experiencia del numeral 2.10**, que exige tres certificaciones cuyo monto sea igual o superior al 60 % del presupuesto en cada una de ellas. Solicitamos indicar el valor en pesos que debe acreditar cada certificación y confirmar si dicho porcentaje se calcula sobre el presupuesto de la Universidad o sobre el valor de la oferta del proponente.

Rta: En relación con el presupuesto, este será estimado y definido por el oferente adjudicatario, conforme a su propuesta económica y estructura de costos, sin que exista un presupuesto máximo oficial previamente establecido por la Universidad.

Adicionalmente, solicito de manera respetuosa modificar el numeral 2.10 para permitir acreditar la experiencia mediante **hasta tres (3) certificaciones, cuya sumatoria sea igual o superior al 60 % del presupuesto**, sin exigir ese porcentaje individualmente en cada contrato.

Rta: No se acepta la observación.

Vigilada Mineducación

3. PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA SEGURDIAD ATLAS

1) Agradecemos a la Universidad Libre permita la realización de visitas técnicas a las diferentes sedes donde se requieren los servicios, ya que, dentro del modelo que se maneja en Seguridad Atlas, buscamos identificar los diferentes riesgos a los que están expuestos y de esta manera lograr optimizar los dispositivos de seguridad con apoyos tecnológicos y buscar un ahorro en el presupuesto de la Universidad.

Rta: Se agradece el interés manifestado por el oferente y la disposición para realizar visitas técnicas a las diferentes Sedes. No obstante, La Universidad Libre considera que dichas visitas no son necesarias dentro del presente proceso, toda vez que la información requerida para la estructuración de las ofertas se encuentra claramente descrita en los términos de referencia, donde se detallan las condiciones, características y requerimientos técnicos del servicio a contratar.

2) ¿Cómo se manejan los relevos de almuerzo actualmente para cada una de las sedes donde se requieren servicios?

Rta: Cada oferente establece el esquema operativo y logístico para el manejo de los relevos de almuerzo y descansos del personal.
No obstante, deberá garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones, asegurando en todo momento la presencia del personal requerido en cada puesto. Dicho cubrimiento deberá realizarse sin generar costos adicionales para la Universidad, en cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas establecidas en los términos de referencia**.**

3) Con respecto a los radios con los que se debe dotar al personal de seguridad, los cuales deben ser basados en las características de los radios Hytera DB506 que tiene la universidad, agradecemos indicarnos el número de radios adicionales que se deben tener en cuenta, para las diferentes áreas que tengan interacción con la seguridad.

Rta: Solamente deben tener en cuenta el número de radios para el personal que ustedes contraten.

4) ¿Se deben contemplar radio bases para la comunicación de los radios?
Rta: Si.

Vigilada Mineducación

Agradecemos confirmar si las tarifas deben ser presentadas con la vigencia actual.

Rta: Se debe cotizar a precios 2026, sin embargo, tener en cuenta las notas del numeral 2.8 de los términos de referencia**.**

5) En aras de ser más eficientes y evitar sobre costos en nuestra estructura financiera, respetuosamente solicitamos que, por cada uno de los servicios relacionados, se nos pueda indicar la ubicación de estos, según las 3 sedes que se deben proteger.

Rta:

Item	Cantidad	Sede bosque	Sede Candelaria	Sede Centenario
1	5	3	1	1
2	2		1	1
3	1	1		
4	1		1	
5	1	1		
6	11	6	5	
7	1		1	
8	1	1		
9	1		1	
10	2	2		
11	1			1
12	7	4	3	
13	7	4	3	
14	7	4	3	

6) De manera atenta, solicitamos a la UNIVERSIDAD LIBRE compartir el inventario actualizado de los sistemas de seguridad electrónica actualmente instalados y asociados a la operación objeto del proceso, incluyendo CCTV, grabación y almacenamiento, control de acceso, alarmas, sistemas electrónicos de rondas y demás plataformas de seguridad existentes. Para cada elemento, agradecemos indicar como mínimo fabricante, referencia, cantidad, ubicación, estado operativo y plataforma o software asociado.

Vigilada Mineducación

Rta: La información relacionada con los sistemas de seguridad electrónica de la Universidad, sus características técnicas, cobertura e integración operativa se maneja bajo criterios de confidencialidad y seguridad institucional. En consecuencia, no se suministrarán detalles específicos sobre estos sistemas en el marco de la presente solicitud.

7) Agradecemos precisar cuáles de los sistemas y plataformas de seguridad electrónica existentes deberán quedar bajo responsabilidad del futuro contratista, detallando para cada uno el alcance esperado en materia de operación, administración, monitoreo, configuración, soporte, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, reparación y reposición.

Rta: las plataformas tecnológicas que el contratista considere para la supervisión de la operación

8) Agradecemos compartir la información técnica de las plataformas de software actualmente utilizadas para la gestión de CCTV, control de acceso, alarmas y demás sistemas de seguridad electrónica, indicando fabricante, versión, módulos habilitados, licencias disponibles, vigencias, servidores asociados e integraciones actualmente implementadas.

Rta: La información relacionada con los sistemas de seguridad electrónica de la Universidad, sus características técnicas, cobertura e integración operativa se maneja bajo criterios de confidencialidad y seguridad institucional. En consecuencia, no se suministrarán detalles específicos sobre estos sistemas en el marco de la presente solicitud.

9) De manera atenta, solicitamos compartir los planos, diagramas, arquitecturas y esquemas de red disponibles de los sistemas de seguridad electrónica, en los cuales se identifique la distribución de cámaras, controles de acceso, alarmas, puntos de ronda, servidores, equipos de comunicaciones y demás componentes asociados que puedan ser suministrados a los proponentes para la adecuada estructuración de la oferta.

Rta: La información relacionada con los sistemas de seguridad electrónica de la Universidad, sus características técnicas, cobertura e integración operativa se maneja bajo criterios de confidencialidad y seguridad institucional. En consecuencia, no se suministrarán detalles específicos sobre estos sistemas en el marco de la presente solicitud

Vigilada Mineducación

10) Agradecemos informar de manera general el estado operativo actual de los sistemas de seguridad electrónica e indicar las cantidades de equipos o componentes que se encuentren fuera de servicio, con funcionamiento degradado, obsoletos o pendientes de intervención, discriminadas por tipo de sistema.

Rta: La información relacionada con los sistemas de seguridad electrónica de la Universidad, sus características técnicas, cobertura e integración operativa se maneja bajo criterios de confidencialidad y seguridad institucional. En consecuencia, no se suministrarán detalles específicos sobre estos sistemas en el marco de la presente solicitud.

11) Agradecemos informar el esquema de mantenimiento actualmente aplicado a los sistemas de seguridad electrónica, indicando los sistemas incluidos, tipo de mantenimiento realizado, periodicidades y alcance general de las actividades, con el fin de considerar las condiciones requeridas para la continuidad del servicio durante la vigencia contractual.

Rta: La información relacionada con los sistemas de seguridad electrónica de la Universidad, sus características técnicas, cobertura e integración operativa se maneja bajo criterios de confidencialidad y seguridad institucional. En consecuencia, no se suministrarán detalles específicos sobre estos sistemas en el marco de la presente solicitud.

12) De manera atenta, solicitamos informar cuáles de los sistemas de seguridad electrónica actualmente instalados cuentan con servicios de soporte, mantenimiento o administración a cargo de terceros, indicando el sistema atendido y el alcance general de las responsabilidades que permanecerán a cargo de dichos terceros durante la ejecución del futuro contrato

Rta: La información relacionada con los sistemas de seguridad electrónica de la Universidad, sus características técnicas, cobertura e integración operativa se maneja bajo criterios de confidencialidad y seguridad institucional. En consecuencia, no se suministrarán detalles específicos sobre estos sistemas en el marco de la presente solicitud

13) Agradecemos informar los proyectos o iniciativas de ampliación, modernización, actualización o sustitución de sistemas de seguridad electrónica que se encuentren previstos para desarrollarse durante la vigencia contractual, indicando el alcance general, sistemas involucrados y condiciones que deban ser consideradas por el futuro contratista.

Vigilada Mineducación

Rta: La información relacionada con los sistemas de seguridad electrónica de la Universidad, sus características técnicas, cobertura e integración operativa se maneja bajo criterios de confidencialidad y seguridad institucional. En consecuencia, no se suministrarán detalles específicos sobre estos sistemas en el marco de la presente solicitud.

14) Agradecemos precisar el mecanismo contractual y económico previsto para atender requerimientos de ampliación, modificación, reparación mayor, reposición o actualización tecnológica que surjan durante la ejecución del contrato y que no correspondan al alcance ordinario de operación y mantenimiento definido para el adjudicatario.

Rta: La información relacionada con los sistemas de seguridad electrónica de la Universidad, sus características técnicas, cobertura e integración operativa se maneja bajo criterios de confidencialidad y seguridad institucional. En consecuencia, no se suministrarán detalles específicos sobre estos sistemas en el marco de la presente solicitud.

15) Agradecemos informar las condiciones de acceso en altura asociadas a los equipos de seguridad electrónica actualmente instalados, indicando los rangos aproximados de altura de instalación y los medios de acceso utilizados habitualmente para su intervención, tales como escaleras, andamios, plataformas elevadoras tipo manlift u otros equipos especializados, así como aquellos medios que se encuentren disponibles por parte de la UNIVERSIDAD LIBRE y aquellos que deban ser suministrados por el contratista.

Rta: La información relacionada con los sistemas de seguridad electrónica de la Universidad, sus características técnicas, cobertura e integración operativa se maneja bajo criterios de confidencialidad y seguridad institucional. En consecuencia, no se suministrarán detalles específicos sobre estos sistemas en el marco de la presente solicitud.

16) De manera atenta, solicitamos precisar los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por la UNIVERSIDAD LIBRE para la ejecución de actividades de instalación, mantenimiento y soporte de los sistemas de seguridad electrónica, indicando los perfiles y recursos que deberán ser dispuestos por el contratista para la ejecución y supervisión de estas labores, incluyendo los requerimientos aplicables para trabajos en alturas.

Rta: La información relacionada con los sistemas de seguridad electrónica de la Universidad, sus características técnicas, cobertura e integración operativa se maneja bajo criterios de confidencialidad y seguridad institucional. En

Vigilada Mineducación

consecuencia, no se suministrarán detalles específicos sobre estos sistemas en el marco de la presente solicitud.

17) ¿Cómo se realiza el ingreso por parte de la comunidad educativa a cada una de las sedes?

Rta: Por las entradas peatonales y vehiculares.

18) ¿Cuál es el la numero de estudiantes y personal administrativo por cada sede?

Rta: Esta información depende de los programas y cronogramas que establezca cada Sede dentro de su calendario académico.

19) ¿Debemos tener en cuenta solo la información relacionada en el archivo Excel para la Oferta Económica, frente a las reducciones de los horarios? o en qué proporción se reduce el dispositivo de seguridad en temporadas de vacaciones (Fin de año, mitad de año, semana santa y semana de receso de octubre).

Rta: La oferta económica debe contemplar la proyección de los servicios descritos en cada uno de los item y limitarse a cotizar los servicios en los horarios y días proyectados por la Universidad teniendo en cuenta los periodos de receso académico, relacionados en la descripción de cada mes.

20) Dado que el factor de evaluación considerado por el comité asigna un 100% de peso a la oferta económica, y considerando que las tarifas están reguladas por la Superintendencia de Vigilancia, agradeceríamos que se nos aclare cuál será el criterio de decisión de la Universidad, teniendo en cuenta que podríamos estar en desventaja, si participan cooperativas que están autorizadas a manejar una tarifa inferior, las cuales no tienen el mismo sistema de administración, supervisión y garantías que las empresas de seguridad y vigilancia legalmente constituidas en Colombia.

Rta: La Universidad Libre es autónoma para seleccionar al oferente que cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia, así como con el cumplimiento integral de todos los criterios solicitados.
En relación con la inquietud sobre el peso del 100% asignado a la oferta económica, se aclara que las tarifas están reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. La Universidad evaluará las propuestas considerando la idoneidad, experiencia, capacidad de administración, supervisión y garantías que cada oferente legalmente constituido pueda aportar al servicio. En consecuencia, el

Vigilada Mineducación

criterio de decisión no se limita únicamente al valor económico, sino que busca garantizar la calidad y sostenibilidad del servicio dentro del marco normativo vigente.

21) De acuerdo con el numeral 4.3 “Póliza de Seguro” agradecemos a la Universidad, en el caso de ser la empresa seleccionada, nos permita mantener nuestra póliza de RCE, la cual tiene una cobertura de 75 mil millones de pesos, que estaría excediendo el monto solicitado en los términos de referencia y en donde incluiríamos a la universidad como beneficiario.

Rta: En lo que hace referencia a la póliza de R.C.E., que la empresa eventualmente seleccionada tiene preconstituida, se acepta para suplir aquella que se señala en el numeral 4.3 de los términos de referencia, siempre y cuando el valor asegurado y la vigencia cubran el plazo y cuantía del contrato que eventualmente la Universidad Libre y la empresa seleccionada suscriban.

4. PREGUNTAS EMPRESA PROSEGUR:

1. Garantías Contractuales

Solicitamos revisar los porcentajes establecidos para los amparos de cumplimiento, calidad del servicio y salarios y prestaciones sociales, por considerar que exceden las condiciones habitualmente exigidas en contratos similares de vigilancia y seguridad privada.

Cumplimiento General	40%	20%
Calidad del Servicio	40%	20%
Salarios y Prestaciones Sociales	30%	10%
Responsabilidad Civil Extracontractual	20%	Se mantiene

Rta: Respecto a la reducción del porcentaje de las pólizas de seguros que cubriran el contrato (del 40% al 20%), no es procedente. No obstante, es adecuado reducir al 30% dicho porcentaje, precisando que dicho valor se determina teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características y obligaciones que contendrá el contrato, y dados los riesgos a que puede estar expuesta la Universidad Libre.

Respecto a reducir el plazo de cobertura de la póliza que ampara los salarios y prestaciones sociales de tres (3) a dos (2) años, no se accede en razón a que dicho lapso está en concordancia con los artículos 488 y 489 del C.S.T.

Vigilada Mineducación

2. Solicitud de Visitas Técnicas

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio se ejecutará en diferentes sedes y que el dimensionamiento operativo depende de factores propios de cada instalación, solicitamos se informe si es posible realizar visitas técnicas a las sedes objeto del contrato.

Lo anterior permitiría:
- Validar condiciones físicas y operativas.
- Verificar ubicación de puestos.
- Identificar zonas críticas.
- Confirmar rutas de patrullaje.
- Revisar accesos peatonales y vehiculares.
- Conocer infraestructura tecnológica asociada a la operación.

Rta: Se agradece el interés manifestado por el oferente y la disposición para realizar visitas técnicas a las diferentes Sedes. No obstante, La Universidad Libre considera que dichas visitas no son necesarias dentro del presente proceso, toda vez que la información requerida para la estructuración de las ofertas se encuentra claramente descrita en los términos de referencia, donde se detallan las condiciones, características y requerimientos técnicos del servicio a contratar.

3. Forma de Presentación de la Oferta

Solicitamos aclarar el mecanismo oficial de entrega de las propuestas.
En algunos apartes del documento se hace referencia a la presentación mediante enlace o medio digital, mientras que en otros apartes se menciona una dirección física para radicación documental.
Por lo anterior, agradecemos precisar:
- Si la entrega es física.
- Si la entrega es electrónica.
- Si debe realizarse mediante enlace o plataforma.
- Si se requiere simultáneamente entrega física y digital.

Rta: Se confirma que la entrega ***no*** es en físico, debe ser solo en medio electrónico a través del enlace señalado en el cronograma, y numeral 1.9 del pliego de condiciones.

4. Proyección de Costos para la Vigencia 2027

En los términos de referencia se solicita diligenciar la propuesta económica considerando valores a partir del mes de enero de 2027.
Sin embargo, a la fecha no se conocen oficialmente:

Vigilada Mineducación

- Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para el año 2027.
- Auxilio de transporte.
- Incrementos prestacionales asociados.
- Tarifas definitivas de vigilancia que serán expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos aclarar:

¿La Universidad espera que los proponentes calculen sus propuestas utilizando un porcentaje estimado de incremento salarial?
De ser así, sugerimos que la Universidad defina un porcentaje de referencia para todos los participantes, con el fin de garantizar igualdad de condiciones y comparabilidad entre las ofertas económicas.
De lo contrario, cada oferente podría utilizar supuestos diferentes de incremento salarial, generando distorsiones en la evaluación económica.

Rta: Se debe cotizar a precios 2026, sin embargo, tener en cuenta las notas del numeral 2.8 de los términos de referencia.
Las propuestas que incluyan estimaciones, proyecciones o porcentajes arbitrarios de incremento salarial para 2027 no serán comparables y correrán el riesgo de ser rechazadas por no ajustarse a las condiciones de la convocatoria.

5. Facturación de los Servicios Actuales
Solicitamos confirmar si la totalidad de los servicios de vigilancia actualmente instalados y descritos en el proceso corresponden a servicios efectivamente facturados y ejecutados bajo las condiciones señaladas en los términos de referencia.
Esta información es importante para comprender el alcance real de la operación actualmente contratada.

Rta: Si corresponden a servicios efectivamente requeridos por la Universidad, sin embargo la Universidad pagara el servicio de vigilancia efectivamente prestado.

6. Manejo de Relevos para Tiempos de Alimentación

Agradecemos informar cómo se realiza actualmente la cobertura de los puestos durante los tiempos de alimentación del personal de vigilancia.
Particularmente solicitamos indicar:

- Si existen relevistas dedicados.
- Si los supervisores cubren los puestos.
- Si se utilizan esquemas de relevo entre vigilantes.

Vigilada Mineducación

- Cualquier otro mecanismo actualmente implementado.

Rta: Cada oferente establece el esquema operativo y logístico para el manejo de los relevos de almuerzo y descansos del personal. No obstante, deberá garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones, asegurando en todo momento la presencia del personal requerido en cada puesto. Dicho cubrimiento deberá realizarse sin generar costos adicionales para la Universidad, en cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas establecidas en los términos de referencia.

7. Elementos de Logística Requeridos para la Operación

Solicitamos se informe qué elementos operativos y logísticos deben ser suministrados por el futuro contratista para la correcta prestación del servicio.
Entre otros:

- Detectores de metales.
- Espejos de inspección vehicular.
- Linternas.
- Equipos de almacenamiento o lockers.
- Hornos microondas para el personal.
- Botiquines.
- Señalización.
- Otros elementos requeridos por la Universidad.

Rta: El oferente seleccionado deberá garantizar la correcta prestación del servicio, asegurando la disponibilidad y operatividad de todos los medios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
Conforme a lo establecido en los términos de referencia, se deberán suministrar los elementos mínimos señalados, tales como sombrillas, medios de comunicación, minutas de servicio, linternas, detector manual de metal, espejos de revisión vehicular, señalización entre otros, que garanticen el bienestar del personal, sin que ello limite la obligación del contratista de proveer cualquier otro recurso adicional que resulte necesario para asegurar la eficiencia, continuidad y calidad del servicio

8. Medios de Comunicación Utilizados en la Operación.
Solicitamos indicar cuáles son los medios de comunicación actualmente utilizados para la coordinación operativa del servicio.
Asimismo, agradeceríamos confirmar:

- Si la Universidad dispone de red de radiocomunicaciones propia.
- Número de radios actualmente utilizados.
- Si existen equipos asignados a personal administrativo.
- Si el contratista deberá suministrar radios adicionales.

Vigilada Mineducación

Rta: Medios de Comunicación Utilizados en la Operación
En atención a la observación presentada, se informa que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.8 del Pliego de Condiciones N.° 06 de 2026, la Universidad Libre, Seccional Bogotá, dispone de radios de comunicación marca Hytera, referencia DB506, por lo cual el proponente deberá garantizar la compatibilidad de su sistema de radiocomunicaciones con dichos equipos.
En consecuencia, el contratista seleccionado deberá contemplar dentro de su operación los medios de comunicación necesarios para garantizar la coordinación, supervisión y atención oportuna de las novedades del servicio de vigilancia, de conformidad con las condiciones técnicas y operativas establecidas en los términos de referencia.
En relación con los equipos de radiocomunicación, el proponente deberá considerar únicamente los requeridos para el personal que contrate y asigne a la prestación del servicio, de acuerdo con la cantidad de puestos y las necesidades operativas previstas en el pliego. Por lo tanto, no deberá asumir cantidades adicionales correspondientes a personal ajeno a la operación contratada.
Asimismo, el contratista deberá garantizar la correcta comunicación entre su personal y la Universidad. En caso de requerir el uso de frecuencias radioeléctricas, deberá cumplir con los permisos y requisitos aplicables, conforme a lo señalado en el numeral 2.8 del pliego de condiciones.
La propuesta deberá estructurarse con base en las obligaciones y especificaciones expresamente establecidas en los términos de referencia, sin que resulte necesario discriminar equipos destinados a actividades o personal diferentes de los vinculados directamente con la prestación del servicio contratado.

9. Sistema de Monitoreo de Alarmas
Solicitamos informar si actualmente la Universidad cuenta con sistemas de monitoreo de alarmas integrados dentro de la operación de seguridad.
- Alcance del sistema.
- Sedes cubiertas.
- Tipo de monitoreo realizado.
- Integración con CCTV o control de acceso.
- Responsabilidades esperadas del futuro contratista.

Rta: La información relacionada con los sistemas de seguridad electrónica de la Universidad, sus características técnicas, cobertura e integración operativa se maneja bajo criterios de confidencialidad y seguridad institucional. En consecuencia, no se suministrarán detalles específicos sobre estos sistemas en el marco de la presente solicitud.

10. Mantenimiento de Sistemas Electrónicos de Seguridad

Vigilada Mineducación

Agradecemos informar si los sistemas electrónicos de seguridad existentes cuentan con contratos de mantenimiento vigentes.
Adicionalmente solicitamos indicar:

- Qué sistemas se encuentran instalados actualmente.
- Quién realiza los mantenimientos preventivos y correctivos.
- Si dichas actividades son ejecutadas por terceros especializados o por personal propio de la Universidad.
- Si el contratista de vigilancia tendrá alguna responsabilidad asociada al seguimiento o reporte de fallas.

Rta: La información relacionada con los sistemas de seguridad electrónica de la Universidad, sus características técnicas, cobertura e integración operativa se maneja bajo criterios de confidencialidad y seguridad institucional. En consecuencia, no se suministrarán detalles específicos sobre estos sistemas en el marco de la presente solicitud.

11. Experiencia Exigida
Solicitamos considerar la ampliación del criterio de experiencia permitiendo acreditar contratos de vigilancia y seguridad privada ejecutados en sectores institucionales, corporativos, industriales, gubernamentales, comerciales o de alta afluencia de personas y no exclusivamente en instituciones de educación superior.
Lo anterior ampliaría la pluralidad de oferentes sin afectar la idoneidad técnica requerida para la correcta ejecución del contrato.

Rta: La Universidad no acepta la observación.

5. PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA SEGURIDAD DE COLOMBIA:

1.1. Falta de gradualidad y proporcionalidad en el rechazo por requisitos formales (Numeral 2.14, literal a):

Solicitud: Aclarar expresamente en el pliego que todos aquellos documentos de carácter administrativo e institucional que no sean objeto de puntuación económica son **subsanables** dentro del término que la Universidad estipule en el informe de evaluación.

Rta: Se mantiene a consideración de la Universidad

1.2. Desproporción en la vigencia del amparo de Salarios y Prestaciones Sociales

Vigilada Mineducación

Solicitud: Ajustar el término del amparo de salarios y prestaciones sociales a la duración del contrato y **dos (2) años más**, término que se alinea con la vigencia estándar del mercado para este tipo de contrataciones.

Rta:
Respecto a reducir el plazo de cobertura de la póliza que ampara los salarios y prestaciones sociales de tres (3) a dos (2) años, no se accede en razón a que dicho lapso está en concordancia con los artículos 488 y 489 del C.S.T.

2.1. Error tipográfico en fechas de la tabla de servicios (Numeral 2.8 - Ítems de la propuesta):

Solicitud: Modificar la redacción del Ítem 11 de la tabla de cotización mediante adenda, aclarando que el periodo finaliza el **18 de enero de 2027**.

Rta: Se hace aclaración y modificación así: Servicio de vigilancia 24 horas, sin arma de dotación, de las 06:00 a las 06:00 hrs para cubrir vacaciones colectivas a partir del 01 de enero a las 06:00 de 2027 al 18 de Enero de 2027 a las 06:00 y se anexa archivo de Excel para mayor comodidad en presentación de la oferta.

2.2. Direccionamiento tecnológico en equipos de comunicación (Numeral 2.8 - Nota 6):

Solicitud: Aclarar si la Universidad entregará en comodato sus equipos físicos para la operación interna, o si, en su defecto, los proponentes pueden ofertar soluciones tecnológicas de marcas homólogas que garanticen plena conectividad, cobertura e interoperabilidad técnica en la ciudad de Bogotá.

Rta: En atención a la observación presentada, se aclara que, de conformidad con el numeral 2.8, Nota 6, del Pliego de Condiciones N.° 06 de 2026, la Universidad Libre, Seccional Bogotá, dispone de equipos de radiocomunicación marca Hytera, referencia DB506, destinados a atender las necesidades de comunicación institucional, de acuerdo con los requerimientos administrativos y operativos de la Universidad.

En este sentido, el requerimiento establecido en el pliego tiene como finalidad garantizar la adecuada comunicación y coordinación entre el contratista y la Universidad durante la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Por lo anterior, los proponentes podrán presentar soluciones tecnológicas de otras marcas, siempre que garanticen la compatibilidad e interoperabilidad necesarias para la comunicación efectiva con la infraestructura existente, así como el

Vigilada Mineducación

cumplimiento de los permisos y requisitos legales aplicables para el uso de frecuencias radioeléctricas.

En cuanto al suministro de equipos en comodato, el pliego de condiciones no contempla expresamente la entrega de radios institucionales al contratista. En consecuencia, será responsabilidad del proponente prever y suministrar los equipos de comunicación requeridos para el personal que contrate y asigne a la prestación del servicio, garantizando su disponibilidad y funcionamiento durante la ejecución contractual.

La solución propuesta deberá asegurar la continuidad de las comunicaciones y la coordinación operativa del servicio, sin afectar la disponibilidad de los recursos tecnológicos que la Universidad destina al cumplimiento de sus propias necesidades institucionales.

2.3. Rigidez extrema en el margen de desviación económica (Numeral 3.3):

Solicitud: Eliminar la media aritmética como causal de descarte automático y definir que el único criterio económico de rechazo será la presentación de ofertas por debajo de la tarifa mínima legal educativa fijada por el Gobierno Nacional y la Supervigilancia.

Rta: No se acoge la observación.

2.4. Ausencia del formato Excel de la Propuesta Económica enunciado en los Pliegos (Numeral 2.8 - Nota 4 y Nota 8):

Solicitud*:* Se solicita de manera urgente a la Universidad Libre **publicar y poner a disposición de los oferentes el archivo original de Excel formulado** a través del portal de proveedores, con el fin de dar estricto cumplimiento al requisito de presentación económica obligatoria y evitar causales de descalificación por errores de transcripción en los formatos.

Rta: El formato solicitado se publica junto con la presente adenda.

3.1. Indeterminación absoluta en la evaluación de Requisitos Financieros (Numeral 3.2):
Solicitud: Se solicita a la Universidad Libre expedir una adenda aclaratoria donde defina de manera taxativa la **fórmula exacta** aplicable a cada indicador y el **rango numérico aprobatorio** que las empresas deben certificar en sus estados financieros comparativos de 2024 y 2025.

Vigilada Mineducación

Rta: Los indicadores corresponden a los seis descritos, los rangos o valores serán evaluados según la ponderación interna para cada uno de ellos y así determinar el resultado final de la evaluación financiera, bajo criterios de manejo interno de la Universidad.

4. OBSERVACIONES SOBRE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

a) Inventario de cámaras: Solicitamos informar la cantidad de cámaras instaladas en las sedes La Candelaria, Bosque Popular y Centenario, discriminadas por sede, tecnología (IP o analógica), marca, modelo y estado operativo.

b) Sistemas de grabación: Solicitamos especificar las plataformas VMS, grabadores NVR/DVR, servidores, almacenamiento y licencias existentes, indicando las condiciones de acceso e integración para el futuro contratista.

c) Diagnóstico tecnológico: ¿La Universidad cuenta con un diagnóstico actualizado del estado de sus sistemas de CCTV, control de acceso, alarmas e infraestructura de comunicaciones? De ser así, solicitamos compartirlo con los proponentes.

d) Analítica de video: ¿La Universidad permite incorporar soluciones de inteligencia artificial integradas al CCTV existente?

e) Integración con cámaras: ¿La Universidad autorizaría el acceso controlado a los flujos de video de las cámaras existentes para la implementación de herramientas de inteligencia artificial, bajo los protocolos de seguridad establecidos por su área de tecnología?
f) Monitoreo centralizado: ¿Se permite gestionar los eventos y alertas de las tres sedes desde la Central de Monitoreo del contratista, como complemento al esquema de seguridad presencial?

g) Mantenimiento: Solicitamos precisar si el futuro contratista será responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas tecnológicos existentes. En caso afirmativo, solicitamos el inventario y alcance detallado para su valoración.

h) Conectividad y seguridad informática: ¿La Universidad cuenta con infraestructura de red y conectividad disponible para integrar soluciones de monitoreo inteligente? ¿Cuáles son los requisitos de ciberseguridad, tratamiento de imágenes y almacenamiento de información aplicables?

i) Inventario de accesos peatonales: Solicitamos informar la cantidad, ubicación, marca, modelo y estado operativo de torniquetes, molinetes, lectores biométricos,

Vigilada Mineducación

lectores de tarjetas, cerraduras electromagnéticas, controladoras y software de administración de accesos, discriminados por sede.

j) Inventario de accesos vehiculares: Solicitamos relacionar los accesos vehiculares existentes, indicando cantidades y características de talanqueras, lectores de placas (LPR), lectores de proximidad, controles de apertura, intercomunicadores y sistemas de registro vehicular.

k) Alarmas de intrusión: Solicitamos suministrar el inventario de paneles de alarma, sensores, contactos magnéticos, botones de pánico, sirenas y módulos de comunicación, indicando marcas, modelos, cantidades, ubicación, estado operativo y esquema actual de monitoreo.

l) Detección de incendios: Solicitamos informar si existen sistemas de detección y alarma de incendios, relacionando centrales, detectores, estaciones manuales y módulos, y aclarando si su monitoreo o atención de eventos hará parte de las obligaciones del contratista.

m) Comunicaciones y emergencias: Solicitamos informar el inventario de intercomunicadores, citófonos, radios, botones de emergencia y demás dispositivos asociados a la operación de seguridad, precisando cuáles deberán ser operados, mantenidos o suministrados por el adjudicatario.

n) Compatibilidad tecnológica: ¿Los sistemas existentes de CCTV, control de acceso y alarmas cuentan con plataformas centralizadas, protocolos abiertos o interfaces de integración que permitan interoperabilidad con herramientas de monitoreo y analítica de video?
o) Mantenimiento y reposición: Solicitamos aclarar cuáles de los sistemas tecnológicos existentes estarán bajo responsabilidad del contratista en materia de operación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, licenciamiento, suministro de repuestos y reposición de equipos

p) Inventario técnico por sede: Solicitamos respetuosamente suministrar como anexo al proceso el inventario técnico actualizado de la infraestructura de seguridad electrónica de las tres sedes, incluyendo CCTV, controles de acceso, alarmas, detección de incendios, intercomunicación y demás sistemas asociados.

Rta: La información relacionada con los sistemas de seguridad electrónica de la Universidad, sus características técnicas, cobertura e integración operativa se maneja bajo criterios de confidencialidad y seguridad institucional. En

Vigilada Mineducación

consecuencia, no se suministrarán detalles específicos sobre estos sistemas en el marco de la presente solicitud.

5. OBSERVACIONES SOBRE FACTORES DE PONDERACIÓN

4.1. Falta de claridad en la metodología de asignación de puntaje económico (Numeral 3.3 - Tabla de Calificación).
Solicitud: Publicar a través de una adenda la fórmula matemática detallada que utilizará el Comité Evaluador para asignar el puntaje del factor económico, garantizando que todos los oferentes compitan bajo reglas claras, medibles y perfectamente predecibles.

Rta: La Universidad Libre es autónoma para seleccionar al oferente que cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia, así como con el cumplimiento integral de todos los criterios solicitados.
En relación con la inquietud sobre el peso del 100% asignado a la oferta económica, se aclara que las tarifas están reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. La Universidad evaluará las propuestas considerando la idoneidad, experiencia, capacidad de administración, supervisión y garantías que cada oferente legalmente constituido pueda aportar al servicio. En consecuencia, el criterio de decisión no se limita únicamente al valor económico, sino que busca garantizar la calidad y sostenibilidad del servicio dentro del marco normativo vigente.

6. OBSERVACIÓN VISITA TECNICA

Solicitamos a la Universidad Libre habilitar una visita técnica en el cronograma antes de la presentación de la oferta, para realizar un estudio de seguridad y conocer de antemano la infraestructura que se va a custodiar.

Rta: Se agradece el interés manifestado por el oferente y la disposición para realizar visitas técnicas a las diferentes Sedes. No obstante, La Universidad Libre considera que dichas visitas no son necesarias dentro del presente proceso, toda vez que la información requerida para la estructuración de las ofertas se encuentra claramente descrita en los términos de referencia, donde se detallan las condiciones, características y requerimientos técnicos del servicio a contratar.

6. PREGUNTAS PRESENTAS POR LA EMPRESA PROTEVIS LTDA:

OBSERVACIÓN N.º 1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

1. Que se acepte como experiencia válida la ejecutada en el sector educativo en general, incluyendo los contratos de vigilancia celebrados con Secretarías

Vigilada Mineducación

de Educación y con instituciones de educación preescolar, básica, media y superior, públicas o privadas.

Rta: La Universidad no acepta la observación.

2. Que se acepten las certificaciones de contratos ejecutados en unión temporal o consorcio, sin exigir un porcentaje mínimo de participación, tomando como experiencia del integrante el valor total del contrato certificado, en atención a la responsabilidad solidaria que asumió por la totalidad del objeto. En subsidio, que dicha experiencia se compute en proporción al porcentaje de participación del integrante, sin exigir un mínimo.

Rta: Se mantiene la nota que se hace al numeral 2.10 de los términos de referencia, respecto a certificar el porcentaje de participación del proponente (50%) en una unión temporal y/o en un consorcio.

3. Que los datos exigidos en el numeral 2.10 que no consten expresamente en la certificación expedida por la entidad contratante (porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal o consorcio, calificación del servicio, valor final ejecutado o estado de terminación) puedan acreditarse con documentos complementarios verificables, tales como el contrato, sus modificaciones, el acta de liquidación, el documento de conformación de la unión temporal o consorcio, o el certificado del Registro Único de Proponentes.

Rta: La Universidad no acepta la observación.

4. Que se elimine la limitación temporal de los diez (10) últimos años, y se acepten contratos ejecutados en cualquier tiempo.

Rta: La Universidad no acepta la observación

5. Que el porcentaje del 60% del presupuesto se acredite con la sumatoria de las tres (3) certificaciones aportadas, y no de manera individual en cada una de ellas, expresando el valor de cada certificación en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del año de terminación del contrato y el presupuesto oficial en SMMLV de 2026

Rta: Respecto al 60% de experiencia, cada una de las tres certificaciones presentadas deberá acreditar, de manera individual, como mínimo el 60% del valor del respectivo contrato, no siendo aplicable la sumatoria de los tres contratos.

Vigilada Mineducación

6. Que se acepten las certificaciones de contratos terminados, aunque el valor ejecutado sea inferior al inicialmente pactado, tomando como experiencia el valor efectivamente ejecutado.

Rta: La Universidad no acepta la observación**.**

7. Que la expresión “objeto igual” se entienda como “objeto igual o similar”, entendiendo por tal la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Rta: La Universidad no acepta la observación

8. Que se publique el valor del presupuesto oficial del proceso, a fin de que los oferentes puedan verificar el porcentaje exigido.

Rta: En relación con el presupuesto, este será estimado y definido por el oferente adjudicatario, conforme a su propuesta económica y estructura de costos, sin que exista un presupuesto máximo oficial previamente establecido por la Universidad.

OBSERVACIÓN N.º 2. REQUISITO DE NO REGISTRAR PLEITOS PENDIENTES

Solicitud:

1. Que se aclare que el requisito del numeral 1.7, requisito 10, se verificará exclusivamente con la información que conste en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en armonía con el numeral 3.1, numeral 7, literal a, y el literal j del numeral 2.14 del Pliego.

Rta: Se mantiene la causal de rechazo de la propuesta cuando el proponente registre embargos o litigios en el certificado expedido por la Cámara de Comercio.

OBSERVACIÓN N.º 3. INDICADORES FINANCIEROS

Solicitud:
1. Que se publiquen, mediante adenda, los valores mínimos o máximos que se exigirán para cada uno de los indicadores financieros, así como la fórmula con la que se calcularán, o, en su defecto, que se aclare que el requisito habilitante financiero se entiende cumplido con la presentación de los estados financieros comparativos 2024-2025 debidamente firmados y dictaminados.

Rta: Los indicadores corresponden a los seis descritos, los rangos o valores serán evaluados según la ponderación interna para cada uno de ellos y así determinar el

Vigilada Mineducación

resultado final de la evaluación financiera, bajo criterios de manejo interno de la Universidad.

OBSERVACIÓN N.º 4. TARIFA MÍNIMA APLICABLE Y BASE DE COTIZACIÓN PARA LA VIGENCIA 2027.

Solicitudes:
1. Que se indique expresamente con qué SMMLV deben cotizarse los valores (SMMLV 2026 con ajuste automático en enero de 2027 conforme a la Nota 1, o un SMMLV 2027 proyectado y, en tal caso, cuál).

2. Que se confirme que, en virtud de la Nota 2, los meses de julio a diciembre de 2027 deben cotizarse con el factor de 10,38 SMMLV establecido en la Resolución 20251000059517CS de 2025.

3. Que se identifique la norma a la que se refiere la Nota 5 como “normatividad que reglamenta las tarifas mínimas para el sector educativo privado”, indicando número y fecha de expedición.

Rta: Se debe cotizar a precios 2026, sin embargo, tener en cuenta las notas del numeral 2.8 de los términos de referencia

OBSERVACIÓN N.º 5. INCONSISTENCIAS EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Solicitudes:
1. Que se confirme si algún servicio debe cotizarse con arma de dotación o si la totalidad de los servicios son sin arma.

Rta: Todos los servicios son sin arma

2. Que se aclare si el ítem 5 corresponde a un servicio de 16 o de 24 horas y el horario correspondiente.

Rta: Servicio de vigilancia 16 horas, sin arma de dotación Todos los días del mes. Existe un receso en toda semana santa de lunes a sábado Este servicio empieza el 18 enero de 2027 a partir de las 06:00 y termina el 20 de Diciembre 2027 a las 06:00 hrs

3. Que se corrija la numeración de los ítems y la fecha del ítem 11.

Vigilada Mineducación

Rta: La numeración de los ítems se corregirá en el Excel que se anexará y la fecha del ítem 11 será así: Servicio de vigilancia 24 horas, sin arma de dotación, de las 06:00 a las 06:00 hrs para cubrir vacaciones colectivas a partir del 01 de Enero a las 06:00 de 2027 al 18 de Enero de 2027 a las 06:00

4. Que se publique el archivo Excel del formato de propuesta económica, debidamente corregido, en el enlace del proceso.

Rta: Se anexa formato Excel corregido

OBSERVACIÓN N.º 6. SUMINISTRO DE PERSONAL ADICIONAL POR RETIRO DE PERSONAL PROPIO DE LA UNIVERSIDAD.

Solicitudes:

1.Que se precise que los servicios adicionales se facturarán al mismo valor unitario ofertado para la modalidad equivalente del formato de propuesta económica y se formalizarán mediante otrosí.

Rta: La Universidad Libre precisa que los servicios adicionales de vigilancia requeridos con ocasión de la terminación de la vinculación laboral de personal propio de la Institución serán facturados de acuerdo con los valores unitarios establecidos en la oferta económica presentada por el contratista seleccionado, para la modalidad de servicio equivalente, y de conformidad con las condiciones contractuales y la normatividad vigente aplicable.
La solicitud, coordinación y prestación de estos servicios se realizarán de acuerdo con las necesidades institucionales y los procedimientos internos establecidos por la Universidad Libre. La formalización de los servicios adicionales se efectuará conforme a los procedimientos contractuales que resulten aplicables en cada caso.

2. Que se establezca un aviso previo mínimo de cinco (5) días hábiles para la incorporación del personal adicional.

Rta: La Universidad Libre precisa que el suministro de personal adicional se realizará de acuerdo con las necesidades institucionales, cuando así lo requiera la Universidad, y conforme a los procedimientos internos establecidos para tal fin.
En consecuencia, no se establece un plazo mínimo general de cinco (5) días hábiles para la solicitud e incorporación del personal adicional, toda vez que la oportunidad del requerimiento dependerá de las circunstancias que lo originen y de las necesidades operativas del servicio. El contratista deberá garantizar la coordinación y disponibilidad del personal requerido, cumpliendo los requisitos legales y operativos aplicables para la prestación del servicio de vigilancia privada.

Vigilada Mineducación

OBSERVACIÓN N.º 7. GARANTÍAS DEL CONTRATO
Solicitud:

1. Que el valor asegurado de los amparos de cumplimiento y de calidad del servicio se fije en el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, o en el porcentaje que la Universidad estime razonable dentro de los usos del mercado.

Rta: Respecto a la reducción del porcentaje de las pólizas de seguros que cubrirán el contrato (del 40% al 20%), no es procedente. No obstante, es adecuado reducir al 30% dicho porcentaje, precisando que dicho valor se determina teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características y obligaciones que contendrá el contrato, y dados los riesgos a que puede estar expuesta la Universidad Libre.

OBSERVACIÓN N.º 8. MULTAS

Solicitudes:
1. Que la multa se calcule sobre el valor mensual de la obligación o del servicio incumplido, y no sobre el precio total del contrato.

Rta: En lo que hace a la observación sobre las multas que se señalan en el numeral 4.4 de los términos de referencia, dicho texto se mantiene y por consiguiente no se accede a que la multa sea calculada sobre el valor mensual de la obligación o del servicio incumplido.

Vale precisar que en el contrato que se suscriba se establecerá una cláusula de manejo de conflictos con la posibilidad de que las partes resuelvan de manera directa, toda discrepancia o reclamación resultantes de la interpretación o ejecución del contrato.

2. Que se establezca un procedimiento previo a la imposición de la multa que incluya requerimiento escrito al contratista y un término para presentar descargos y subsanar.

Rta: Vale precisar que en el contrato que se suscriba se establecerá una cláusula de manejo de conflictos con la posibilidad de que las partes resuelvan de manera directa, toda discrepancia o reclamación resultantes de la interpretación o ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN N.º 9. CERTIFICACIÓN ISO 9001

Solicitud:

Vigilada Mineducación

1. Que se acepte, para acreditar el numeral 2.6, la constancia o comunicación del organismo certificador sobre la recertificación vigente, cuando el nuevo certificado se encuentre en trámite de expedición.

Rta: Esta solicitud no es excluyente ni otorga ningún puntaje, de no tenerse actualizada no es hace necesario que se adjunte

OBSERVACIÓN N.º 10. CRITERIOS DE CALIDAD, VALOR AGREGADO Y DESEMPATE: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Solicitudes:
1.Que se asigne un porcentaje del puntaje total a factores de calidad y valor agregado, entre ellos la formación y capacitación especializada del personal en el sector educativo y la certificación de competencias laborales del personal en atención al cliente y redacción de informes.

Rta: La Universidad no acepta la observación

2.Que se establezcan criterios de desempate objetivos, en el siguiente orden: (i) mayor porcentaje del personal ofrecido con certificación vigente en competencias laborales expedida por un organismo certificador; (ii) ofrecimiento de capacitación especializada para el personal en seguridad en entornos educativos, sin costo para la Universidad; (iii) mayor número de certificaciones vigentes en sistemas de gestión relacionados con el objeto del contrato.
Rta: La Universidad no acepta la observación

OBSERVACIÓN N.º 11. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN ADICIONALES

Solicitudes:
1. Visita técnica: que se programe una visita técnica a las tres sedes (La Candelaria, Bosque Popular y Centenario), toda vez que el cronograma del numeral 1.5 no la contempla y es necesaria para identificar las condiciones de los puestos, las áreas a proteger y los elementos requeridos para la prestación del servicio.

Rta: Se agradece el interés manifestado por el oferente y la disposición para realizar visitas técnicas a las diferentes Sedes. No obstante, La Universidad Libre considera que dichas visitas no son necesarias dentro del presente proceso, toda vez que la información requerida para la estructuración de las ofertas se encuentra claramente descrita en los términos de referencia, donde se detallan las condiciones, características y requerimientos técnicos del servicio a contratar.

Vigilada Mineducación

2. Registro de proveedores: que se indique el procedimiento, el enlace y el plazo para la inscripción en la base de datos de proveedores de la Universidad exigida en el numeral 1.7, requisito 1, y si es posible realizarla hasta la fecha de cierre.

Rta: La inscripción se realiza a través del enlace relacionado a continuación **https://www.unilibre.edu.co/proveedores-2025/,** de requerir mayor aclaración al respecto favor solicitarla a los dos correos relacionados en el cronograma, el plazo será máximo hasta el mismo día de entrega de la oferta.

3. Evaluación económica: que se informe la fórmula con la cual se asignarán los cien (100) puntos de la evaluación económica a las ofertas habilitadas que se encuentren dentro del rango del 95% al 105% de la media aritmética.

Rta: La Universidad a criterio interno evalúa todos los aspectos entre estos la oferta económica, esto teniendo en cuenta que la oferta económica debe ser presentada bajo lo estipulado en la circular emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

4. Forma de pago: que se indique el plazo en días calendario en el que se efectuará el pago de cada factura, una vez radicada con el cumplimiento de los requisitos del numeral 4.2.

Rta: Por procedimiento interno se estipulan de 17 a 20 días hábiles,

5. Radios de comunicación: que se informe la banda de frecuencia (UHF o VHF) de los radios Hytera de propiedad de la Universidad a que se refiere la Nota 6, a fin de certificar la compatibilidad de las frecuencias autorizadas al oferente por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Rta: Los radios de comunicación de propiedad de la Universidad referidos en la Nota 6 operan en la banda de frecuencia UHF. El contratista deberá garantizar la compatibilidad de los medios de comunicación requeridos para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

8. PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA EXPERTOS SEGURIDAD:

1 ¿se requiere tener en cuenta como empresa de seguridad elementos como Locker, hornos y de más elementos de bienestar para el dispositivo de seguridad o la universidad cuenta con ello?

Vigilada Mineducación

Rta: El contratista deberá contemplar los elementos y recursos necesarios para la adecuada prestación del servicio, de conformidad con las obligaciones y condiciones establecidas en los términos de referencia. Los elementos de bienestar que no se encuentren expresamente exigidos en dichos términos no serán objeto de exigencia adicional.

2. ¿se requieren casetas, vehículos de movilización tales como bicicleta, patineta, moto etc.?

Rta: El contratista deberá suministrar los elementos y medios requeridos para la prestación del servicio, de acuerdo con las condiciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia. No se exigirán casetas ni medios de movilización adicionales que no estén expresamente contemplados en dichos términos.

3. ¿El personal que hace los periodos de vacaciones de enero, marzo y diciembre pueden continuar en la prestación del servicio, somos autónomos de redistribuir el personal?

Rta: El contratista podrá organizar y redistribuir el personal de acuerdo con sus necesidades operativas, garantizando en todo momento la continuidad, cobertura y adecuada prestación del servicio, así como el cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia.

NOTA: *Señor proveedor, se solicita por favor realizar la actualización de su inscripción como proveedor de la Universidad Libre, mediante el siguiente link: https://www.unilibre.edu.co/proveedores-2025/.*

Dado a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

OFICINA DE COMPRAS - SEDE PRINCIPAL

Vigilada Mineducación